



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 16 DIC 2024

RESOLUCION N° 2587 - 024

VISTO:

La solicitud expuesta por la Asociación Civil Franciscana Pata Pila a través del Expte. N° 5563/2.024, Y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente mencionado en el VISTO la Asociación Civil Franciscana Pata Pila, solicita de una asistencia económica para cubrir los gastos de sonido para el Cierre de Actividades de los Talleres de capacitación ejecutados durante todo el año, este evento se llevará a cabo el día 17 de diciembre del presente año, en la Plaza de la Comunidad de Yacuy.-

Que, la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, en su TÍTULO PRIMERO GOBIERNO MUNICIPAL, FUNCIONES Y COMPETENCIAS, Capítulo II COMPETENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Art. 22 Inciso 18 "Realizar, auspiciar y estimular la celebración de las festividades públicas, patrióticas, religiosas, populares y tradicionales; participar con las entidades vecinales e instituciones sociales en la exaltación, conmemoración y homenajes referidos a hechos, lugares o personas, que integren las tradiciones histórico-populares del Municipio; así como exaltar en la toponimia local, los valores, símbolos o elementos que se vinculen al acervo cultural o tradicional de la comunidad."

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-
RESUELVE**

- Art. N° 1.- AUTORIZAR** al Departamento Contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma total de Pesos Sesenta Mil con 00/100 ctvos. (\$60.000,00) POR UNICA VEZ, para cubrir los gastos de sonido, a nombre de la Sra. García, Bettiana Celeste D.N.I. N° 44.566.701.-
- Art. N° 2.- AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N° 3.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art. N° 4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. --
- Art. N° 5.-** De forma.

Nef.-

Sandra E. Fernández
Secretaria de
Hacienda Municipal



GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray
A CARGO DEL
EJECUTIVO
IRALA